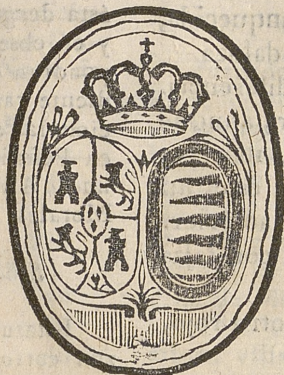


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 23 de Junio de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando se comprenda en las tarifas de los derechos de puertas el artículo *salitre*.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—
La Direccion general de Rentas provinciales con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 29 de Mayo próximo pasado ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de un expediente promovido por D. Manuel Santisteban, del comercio de esta Côte, solicitando se le entregue una partida de salitre con exencion de derechos de puertas. Y enterada S. M. de lo expuesto por esa Direccion, por la Contaduría general de Valores y Junta consultiva de Aduanas y Aranceles, se ha servido resolver:

1.º Que se comprenda en las tarifas de todos los pueblos en que rige la administracion de puer el artículo *salitre*:

2.º Que en la tarifa de Madrid se comprendan las sales que no lo esten, inclusa la sal de la higuera, como tambien las demas drogas que no resultan especificadas.

3.º Que las sales y drogas que se aplican exclusivamente á la farmacia, paguen el 2 por 100 de su estimacion por derecho de puertas; pero que el salitre pague el 6 por 100 en razon á que no solo tiene aplicacion al uso medicinal, sino tambien á las artes. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

La Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 19 de Junio de 1840.—Felipe Sicilia.

Núm. 69.

Circular sobre los robos cometidos el dia 19 en la venta de Villamarciel.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Juez de primera instancia de la Mota del Marqués, residente en Tordesillas, en 20 del presente mes dice á este Gobierno superior político lo que sigue.

„En esta hora, que serán las seis de la tarde de este dia, se me acaban de pasar por el Alcalde 2.º constitucional de esta de Tordesillas y el del lugar de Villamarciel las primeras diligencias sumarias que han formado en averiguacion y captura de cuatro hombres, que como á la de las once de la mañana poco mas ó menos se presentaron con sus caballos y escopetas en la venta titulada de Villamarciel en el dia de ayer 19 del que rige, y en la que, sin dar motivo de sospechas, permanecieron hasta las de las ocho de su tarde, en que armados de aquellas y con navajas en las manos, sorprendieron á toda la gente, amarrando los brazos al ventero Lorenzo Gutierrez, al que hirieron, y encerrando en la bodega y cuartos de la misma venta á cuantos sorprendieron en ella, y cometiendo los robos de efectos y dinero que al margen detallo, con las señas que de ellos dan los robados; en cuya vista he dado providencia en este dia, acordando, entre otros particulares, officiar á V. S., como lo verifico, para que insertándolas en el Boletin oficial de la Provincia con la brevedad posible, se sirva V. S. encargar á las Justicias detengan y remitan á este Tribunal á dichos sujetos, si fueren habidos, ó á cualquiera otro que se presentase con algunos de los efectos robados.”

Señas. Los tres altos, secos, mal encarados, y otro bajo; uno de ellos como de edad de 30 años, pelo y barba un poco roja, patilla larga, estatura regular, vestido de chaqueta y pantalon

de tela de verano rayada algo esblanquecida, sombrero blanco de copa alta, habla andaluza.

El otro de igual estatura con corta diferencia, la patilla no tan larga como el anterior, aunque bastante poblada, pintoso de viruelas, moreno, vestido de chaqueta y pantalon pardo, éste un poco corto, de algo mas edad que el anterior.

Los otros dos con ropages negros, con fajas y cananas.

Dos de los tres caballos negros y el otro rojo, todos de siete cuartas de alzada.

Dichos cuatro hombres como Andaluces y Gitanos, bien portados.

Efectos robados. Una yegua de 7 cuartas menos un dedo, pelo negro, marcada en el anca derecha, aparejada con silla respunteada de seda verde: una manta azul con ribete de grana encarnada: una maleta de cuero rojo: un reloj comun: un alfiler de diamantes: un par de pantalones de tela, otro de paño negro: tres camisolines: una levita de paño fino negro bien tratada: un bolsillo de seda verde con 100 rs. en plata; una mantilla de tafetan viso azul con terciopelo: dos pañuelos de seda de la india de diferentes colores: dos camisas de tela poco usadas con la cifra de S. y B. á la conclusion de la pechera: un paño de manos con la inicial C á una punta: una servilleta con fleco á dos extremos, y dos pares de calcetas: un bolsillo de seda con boquilla de acero con 100 rs. en una moneda de 40, otra de 21 y cuartillo, nueve pesetas, una media, un realito de la Proclamacion de la REINA y otras dos antiguas de las cortadas como de á 2 rs. cada una: un reloj comun de plata con cadena de plata sobre dorada, y llave de adorno tambien de plata sobre dorada y esmalte figura de pistola con cordon de seda para el cuello: un vestido de estameña morada: un manteo azul con flor tostada: dos pañuelos de seda, otro blanco merino, otro pagizo de percal, otro blanco: un par de enaguas: una camisa de muger de percal: siete sábanas, una de estopa, tres de lienzo del Bierzo, y las demas de lienzo ingles; y ademas 420 rs. en oro y plata."

Y para los mismos fines lo circulo á todos los Alcaldes de esta Provincia de mi mando. Valladolid 21 de Junio de 1840. = Jacinto Manrique.

Don Vicente Manuel Alvarez, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Peñafiel, &c.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del infrascrito Escribano, se está siguiendo causa criminal con motivo á haber aparecido cadáver en el rio Duero, jurisdiccion de Quintánilla de Abajo, de este partido, un hombre el dia seis de Mayo próximo pasado; y por si alguna persona tuviese noticia de que cualquiera otra haya sufrido

ésta desgracia, para la identificacion del cadáver y en obsequio del mejor servicio nacional, espero lo pondrán en mi conocimiento, dando la correspondiente razon, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas de las ropas que aquel tenia. Dado en Peñafiel á 16 de Junio de 1840. = Vicente Manuel Alvarez. = Por su mandado, Antonio Ruiz Morales.

Señas de las ropas del cadáver y de éste.

Estatura cinco pies y dos á tres pulgadas, calzon corto de paño pardo, medias negras de lana, albarcas atadas con correas, chaleco de gerga negro, uno y otro hecho pedazos, de cuero ancho de seis trabeses de dedo.

Partes recibidos en la Capitania General de Castilla la Vieja.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido del Excmo. Señor Comandante general de Búrgos el parte siguiente.

Excmo. Señor: = La faccion de Balmaseda, reforzada con la procedente de la Provincia de Cuenca, ha pernoctado en Villasur de Herreros y pueblos inmediatos, y salió esta mañana con direccion á Villafranca Montes de Oca, desde cuyas inmediaciones se ha separado un soldado del batallon titulado Guias del Conde de Morella para presentarse en esta Plaza, como lo ha verificado al medio dia. De su relacion resulta que no queda parte ninguna de la faccion en esta Provincia, y que toda en número de 4.000 infantes próximamente y sobre 1.000 caballos marchan con ánimo de pasar el Ebro esta noche por el vado de Ireio; lo que he puesto ya en conocimiento del Excmo. Señor General en Jefe por postillon, sin embargo de que este movimiento debe haber llegado á su noticia antes que á la mia. = Nada sé de los Generales Piquero y Concha, y su silencio me hace presumir que están muy empeñados en la persecucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Búrgos 20 de Junio de 1840. = El General Comandante general, Baron del Solar de Espinosa. = Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja.

Igualmente otro parte del Comandante de armas de Aranda, de la misma fecha á las doce del dia, dice así:

„Excmo. Señor: Las facciones reunidas de Palacios y Balmaseda cruzaron antes de anoche por entre nuestras Divisiones del Norte y expedicionaria, y por los pueblos de Montalvilla y Pinilla en direccion del Valle de Valdelaguna. = Las tropas del Señor General Concha y demas las seguian de cerca, ignorando despues cuál sea la posicion y marcha de unos y otros.

De órden de S. E. lo hago saber al público para su conocimiento y tranquilidad consiguiendo al saber que este enemigo se aleja del pais en que tenían ánimo de aumentar la devastacion y desastres con que forma su terrorista divisa. Valladolid 21 de Junio de 1840. = El Jefe de E. M., Leonardo Bonet.

Continúa la Nota de lo recaudado en la suscripción abierta por el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad para socorrer á los vecinos de Roa y Nava de Roa.

	<u>Rs. vn.</u>
D. Pedro Blanco Sanz.	30
El número de Relatores de esta Audiencia.	240
D. Eusebio de Lapuerta, Escribano de Cámara de esta Audiencia. . . .	40
D. Juan de Quevedo, id.	40
D. Francisco de Paula Masas, id. . . .	40
D. Fernando Alonso, id.	40
D. Crisanto Rico, id.	40
D. Blas María Alonso, id.	40
El mismo, por Escribano de Audiencia Plena.	40
D. Angel de Vega, en concepto de Repartidor.	40
D. Mariano Miguel de Reinoso, Diputado en Córtes, tiene remesados 6000 rs. de una suscripción abierta por él mismo, últimamente lo ha hecho de una segunda remesa de 2500, ofreciendo hacerlo de lo demás que pueda recaudar.	2500
D. Pedro Sanchez de Ocaña, Intendente propietario de la Provincia. .	160
D. Felipe de Sicilla, Intendente en comision.	160
D. Juan Oviedo Fernandez.	10
D. Romualdo Vega Falcon.	10
D. Eustaquio García Noriega.	20
El Secretario, Auxiliares y Escribiente de la Intendencia de Rentas.	84
El Gefe, Oficiales y Escribientes de la Contaduría.	260
Los Oficiales y Escribiente de la Sección de liquidacion.	62
El Gefe, Oficiales y Auxiliares de la Administración.	212
El Gefe, Oficiales y Cajero de la Tesorería.	134
El Archivero.	12
Los Oficiales de la Encomienda de la Orden de San Juan.	90
El Gefe, Oficiales y Escribientes de la Contaduría de Amortización. . .	222
El Oficial y Auxiliares de la Comisión de Amortización.	100
El Señor Administrador de Decimales. .	80
El Señor Asesor, Fiscal y Escribano de Rentas.	140
El Sr. D. Anacleto Torón, Juez de primera instancia.	160

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de la facultad concedida por el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 1.º de Julio próximo y horas que se expresarán para los remates de las suertes números 9, 10, 11, 12 y 13 de las 30 en que está dividida una heredad de tierras y viñas, que en término de la villa de Monasterio de Vega de la Serrana, perteneció al convento de Monjas Benedictinas de la misma villa, á saber:

De once y media á doce de la mañana.

La suerte 9 que se compone de 5 tierras, de cabida de 31 fanegas y 109 estadales, y 2 viñas de cabida de 4 cuartias y 25 cepas, tasado todo en 24,884 rs.

De doce á doce y media de id.

La suerte 10 que se compone de 12 tierras, de cabida de 44 fanegas y 162 estadales, y una viña de cabida de 18 cuartias y 30 cepas, tasado en 29,751 rs.

De doce y media á una de la tarde.

La suerte 11 que se compone de 5 tierras, de cabida de 34 fanegas y 254 estadales, y de una viña de cabida de 7 cuartias y 10 cepas, tasado en 28,031 rs.

De una á una y media de id.

La suerte 12 compuesta de una tierra, de cabida de 47 fanegas y 49 estadales, y de una viña de cabida de 7 cuartias, tasado en 42,632 rs.

De una y media á dos id.

La suerte 13 compuesta de 6 tierras, de cabida de 40 fanegas y 162 estadales, y dos viñas de cabida de 11 cuartias, tasado en 31,108 rs.

Cuyos remates se celebrarán el día y horas citados en las casas Capitulares de esta Ciudad con sujeción á las reglas y condiciones prescritas en la referida Instrucción, Real Decreto de 19 de Febrero de 1836 y aclaraciones posteriores. Valladolid 6 de Junio de 1840. = Saturnino Gomez Escribano.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta provincia, en uso de la facultad concedida por el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 2 de Julio próximo y horas que se expresarán para los remates de las suertes números 14, 15, 17, 19 y 20 de las 30 en que está dividida una heredad de tierras y viñas, que en término de la villa de Monasterio de Vega de la Serrana, perteneció al convento de Monjas Benedictinas de la misma villa, á saber:

De once y media á doce de la mañana.

La suerte 14 que se compone de una tierra, de

cabida de 35 fanegas y 120 estadales, y de una viña de cabida de 11 cuartas, tasado todo en 21,812 rs.

De doce á doce y media id.

La suerte 15 compuesta de una tierra, de cabida de 104 fanegas y 188 estadales, y 2 viñas de cabida de 6 cuartas y 66 cepas, tasado en 79,925 rs.

De doce y media á una de la tarde.

La suerte 17 compuesta de 3 tierras, de cabida de 26 fanegas y 180 estadales, y de 3 viñas de cabida de 10 cuartas y 64 cepas, tasado en 20,601 rs.

De una á una y media id.

La suerte 19 compuesta de 7 tierras, de cabida de 31 fanegas y 190 estadales, y 2 viñas de cabida de 3 cuartas, tasado en 21,128 rs.

De una y media á dos id.

La suerte 20 compuesta de 8 tierras, de cabida de 30 fanegas y 316 estadales, y de una viña de cabida de 16 cuartas y 63 cepas, tasado en 26,213 rs.

Cuyos remates se celebrarán el día y horas citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la referida instruccion, Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y aclaraciones posteriores. Valladolid 6 de Junio de 1840. = Saturnino Gomez Escribano.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de la facultad concedida por el artículo 30 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 3 de Julio próximo y horas que se expresarán para los remates de las suertes números 22, 25, 26, 29 y 30 de las 30 en que se dividió la heredad de tierras y viñas, que en término de la villa de Monasterio de Vega de la Serrana, perteneció al convento de Monjas Benedictinas de la misma villa, á saber:

De once y media á doce de la mañana.

La suerte núm. 22 compuesta de 8 tierras, que hacen 33 fanegas 331 estadales, y de dos viñas de cabida de 10 cuartas 89 cepas, tasado todo en 21,618 rs.

De doce á doce y media id.

La suerte núm. 25 compuesta de 5 tierras, que hacen 31 fanegas 305 estadales, y de dos viñas de cabida de 6 cuartas, tasado en 22,592 rs.

De doce y media á una de la tarde.

La suerte número 26 compuesta de 7 tierras, que hacen 35 fanegas 151 estadales, y de una viña de cabida de 22 cuartas 63 cepas, tasado en 25,347 rs.

De una á una y media.

La suerte núm. 29 compuesta de dos tierras con arbolado de álamos y chopos, que hacen 33 fanegas 390 estadales, y de una viña de cabida de 11 cuartas, tasado en 50,700 rs.

Cuyos remates se celebrarán el día y horas citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la referida instruccion, Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y aclaraciones posteriores. Valladolid 6 de Junio de 1840. = Saturnino Gomez Escribano.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, por circular de 28 de Marzo último, convocó á los acreedores contra Propios y Arbitrios de la misma para el día 28 del corriente, pero no habiéndose podido insertar en la Gaceta la expresada circular sino con mucho retraso, deseado evitar todo perjuicio ha resuelto prorogar aquel término, señalando la celebracion de la Junta el día 9 de Agosto próximo. Valladolid 10 de Junio de 1840. = El Presidente, Saturnino Gomez Escribano. = Por acuerdo del Ayuntamiento, Pedro Pernía, Secretario.

Por la Junta municipal de Beneficencia de esta Ciudad se ha acordado la reparacion de una casa propia del Hospital de Esgueva de la misma, sita en la calle de Platería número 46, y que se subaste dicha reparacion, á cuyo efecto se ha señalado su remate para el día 28 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Escribanía al cargo de Don Felipe Cabrejas. El que guste interesarse en la citada obra acudirá al indicado sitio, en donde se admitirán las posturas que se hagan siendo arregladas. = El Alcalde Presidente de la Junta, Francisco Lopez. = El Escribano de dicho Establecimiento, Felipe Cabrejas.

En la villa de Bamba se halla depositado un cerdo negro, pequeño, de cria; el cual se incorporó á otros que traian de Tordesillas varios vecinos de ésta el Martes 2 del corriente antes de llegar al pueblo de Matilla de los Caños. La persona de quien sea se presentará al Alcalde constitucional, quien despues de darle las señas que tiene y pagar los gastos que ha ocasionado, hará entrega de él.

En esta Ciudad de Valladolid, y su calle del Campillo de San Nicolás, casa de Don Felix Bujó, se vende piedra de mampostería á siete reales y medio el carro, de á sesenta arrobas: y la vara de sillería á igual precio.